

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA CECOMSA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-62-2018, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE STORAGE PARA TELEMEDIDAS", PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **SUPLIDORA LEO PEÑA, S.R.L.; CECOMSA, S.R.L.; MULTICÓMPUTOS, S.R.L.; IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.; H&H SOLUTIONS, S.R.L.; COPY SOLUTIONS, S.R.L. y PG CONTRATISTAS, S.R.L.**
2. En fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **MULTICÓMPUTOS, S.R.L. y CECOMSA, S.R.L.**
3. En fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **MULTICÓMPUTOS, S.R.L. y CECOMSA, S.R.L.**
4. El oferente **MULTICÓMPUTOS, S.R.L.** fue descalificado en el acto apertura, por no presentar fichas técnicas.
5. En fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA** depositó el Informe de Evaluación Técnica, indicando que el oferente **CECOMSA, S.R.L.** cumple sustancialmente con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.

6. En fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **CECOMSA, S.R.L.** cumple con todas las credenciales solicitadas.

7. En fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta Resultado de Evaluación del Comité de Compras y el Informe de Evaluación de Credenciales Ofertas Técnicas, donde sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa **CECOMSA, S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-62-2018**, efectuada para la **"ADQUISICIÓN DE STORAGE PARA TELEMEDIDAS"**, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **CECOMSA, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTA: La invitación para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-62-2018** efectuada para **"ADQUISICIÓN DE STORAGE PARA TELEMEDIDAS"**, PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".



VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

ÚNICO: Adjudicar la "ADQUISICIÓN DE STORAGE PARA TELEMEDIDAS", PRIMERA CONVOCATORIA, al oferente **CECOMSA, S.R.L** por un valor total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RD\$ 2,458,713.62)**, impuestos incluidos, correspondiente a los ítems que se detallan a continuación:

ITEM NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RDS) CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA	RESULTADO TÉCNICO
1	1013447	DELL EMC UNITY 350F	UN	1	1,545,459.76	1,823,642.52	60 DÍAS	CUMPLE
2	2015065	SWITCH BROCADE 6505	UN	1	538,195.85	635,071.10	60 DÍAS	CUMPLE
TOTAL OFERTADO						RD\$2,458,713.62		

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

